



ORDEN DE LA VICELEHENDAKARI SEGUNDA Y CONSEJERA DE TRABAJO Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO PARA EL PERÍODO 2024-2027.

La Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, en su artículo 6, establece que la actividad subvencional que se desarrolle por, entre otros, los órganos de las Administraciones Públicas deberá ser objeto de planificación previa mediante un plan estratégico. Dicho plan contendrá los objetivos, efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, y las acciones e indicadores relacionados con los objetivos del plan que permitan su seguimiento y evaluación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El presente Plan se configura como un instrumento de planificación de la política del departamento, por cuanto tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o la promoción en la consecución de un fin público, mediante la concesión de subvenciones.

Para la elaboración del presente Plan se han examinado los intereses públicos cuya consecución se persigue, y se han contrastado con los recursos disponibles para ello en el periodo de vigencia del Plan, garantizándose así un incremento en los niveles de eficacia y eficiencia, así como el fortalecimiento de la transparencia en nuestro ámbito de actuación.

Ha de advertirse, en todo caso, que el Plan tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Trabajo y Empleo para el período 2024-2027 incorpora las previsiones contempladas en la Ley 21/2023, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2024. Para cada uno de los tres años siguientes, esto es, 2025, 2026 y 2027; se ha hecho una estimación de los recursos disponibles tomando como referencia la citada Ley. Ello sin perjuicio de la adaptación del presente plan una vez se apruebe la correspondiente Ley de Presupuestos anual para los citados ejercicios presupuestarios.



En consecuencia con lo expuesto, y en virtud de las competencias otorgadas por el art. 3 del Decreto 7/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Trabajo y Empleo para el período 2024- 2027 que figura en el Anexo.

Segundo.- Ordenar que se dé publicidad a la presente Orden a través de los medios oficiales procedentes y, en todo caso, mediante la inserción en el espacio correspondiente al Departamento de Trabajo y Empleo en la web www.euskadi.eus.

En Vitoria-Gasteiz,

La Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo

IDOIA MENDIA CUEVA

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO PARA EL PERÍODO 2024-2027.

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, en su artículo 6, establece que la actividad subvencional que se desarrolle por, entre otros, los órganos de las Administraciones Públicas deberá ser objeto de planificación previa mediante un plan estratégico. Dicho plan contendrá los objetivos, efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, y las acciones e indicadores relacionados con los objetivos del plan que permitan su seguimiento y evaluación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En la elaboración del citado Plan Estratégico de subvenciones se ha tenido en consideración la Circular nº 01/15 de la Oficina de Control Económico por la que se dictan una serie de instrucciones encaminadas a la elaboración de los correspondientes Planes Estratégicos de subvenciones.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Plan comprende las subvenciones que se gestionan por el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco en virtud de las competencias recogidas en el artículo 6 del Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Trabajo y Empleo para el período 2024-2027 incorpora las previsiones contempladas en la Ley 21/2023, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2024. Para cada uno de los tres años siguientes, esto es, 2025, 2026 y 2027; se ha hecho una estimación de los recursos disponibles tomando como referencia la citada Ley. Ello sin perjuicio de la adaptación del presente plan una vez se apruebe la correspondiente Ley de Presupuestos anual para los citados ejercicios presupuestarios.

3.- EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES.

Al Departamento de Trabajo y Empleo le corresponden entre otras las siguientes funciones:

- a) Ejecución de la legislación laboral en materia de relaciones laborales.
- b) Economía social: cooperativas, sociedades anónimas laborales y economía solidaria.
- c) Responsabilidad social empresarial.
- d) Seguridad Social en los términos previstos en el Estatuto de Autonomía.
- e) Impulsar una cultura empresarial basada en la concertación y la participación de los trabajadores y trabajadoras en el seno de las empresas.
- f) Fomentar la mejora y la modernización de la organización del trabajo con el fin de aumentar la productividad y la competitividad en el seno de las empresas.
- g) Colaborar con el Departamento competente en materia de desarrollo económico, desarrollando fórmulas de coordinación y colaboración para impulsar los procesos productivos de los distintos sectores que conforman el tejido socio-industrial de la economía del País Vasco.
- h) Impulsar la actividad y la participación en los diversos foros de Diálogo Social.
- i) Promover y coordinar las actuaciones en materia de economía social, solidaria y cooperativismo.
- j) Promover y coordinar las actuaciones en materia de responsabilidad social empresarial.
- k) Ostentar la dirección y coordinación superior y velar por el funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- l) Reforzar las políticas del sector público a favor del empleo.
- m) Impulsar los acuerdos alcanzados por los agentes sociales en materia de empleo.
- n) Elaborar la planificación estratégica, el diseño y las directrices en materia de políticas activas de empleo e intermediación laboral.
- o) Colaborar con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en el establecimiento de acciones de promoción de empleo y aumento de la empleabilidad de la población activa (en situación de desempleo y ocupada).
- p) Promover y coordinar las actuaciones de los organismos públicos y privados que actúen en el ámbito del Empleo y de la Inclusión Social.
- q) Impulsar acciones vinculadas a la consecución de la inclusión social de todas las personas en riesgo de exclusión.
- r) Impulsar los instrumentos para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, contenidos en la ley 14/2022 y desarrollo normativo de la misma.

- s) Desarrollar los instrumentos que posibiliten ordenar el Sistema Vasco de Empleo.

Sobre la base de dicha atribución funcional, el Departamento de Trabajo y Empleo se configura como un Departamento estratégico en los tres grandes ejes que marcan la XII Legislatura:

- a) Garantizar la salud, en este caso de las y los trabajadores a través de los servicios preventivos de Osalan y de los de control de la Inspección de Trabajo.
- b) Reactivar la economía y el empleo, estableciendo con Lanbide planes de formación adecuados para las personas paradas y ocupadas en todas las formas de empleo, e impulsando las actividades de las empresas de economía social, las participadas por las personas trabajadoras y las emprendedoras, garantizando condiciones de empleo digno.
- c) No dejar a nadie atrás, al prestar especial atención a los colectivos más vulnerables tanto en las fórmulas de inclusión laboral y social como por la protección que ofrece el modelo de renta de garantía de ingresos y su actualización y modernización.

A continuación se relacionan por cada una de las Direcciones del Departamento las líneas subvencionales que integran la acción de fomento junto con las fichas correspondientes a cada línea:

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL				
Eje estratégico:	Impulsar el emprendimiento en Economía Social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento (EJE 1 PEIES 2021-2024)			
Objetivo Estratégico:	Fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales			
Órgano:	Dirección de Economía Social			
Programa presupuestario:	3212 Economía Social			
Línea de subvención:	Ayudas para la creación de empresas de Economía Social			
Objetivos, acciones e indicadores				
Objetivo: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales				
Acciones: Ayudas a la creación de empresas de Economía Social, Fomento de la creación de empresas de Economía Social (apoyo a entidades de Economía Social sin ánimo de lucro con esta finalidad), Análisis de las posibilidades de viabilidad económica de empresas en crisis, Actuación territorial comarcalizada en el fomento de la Economía Social, Concursos de ideas para promover el espíritu emprendedor en Economía Social y difundir la cultura empresarial en Economía Social, Realización de un foro específico para impulsar el emprendizaje en la Economía Social, Herramientas de gestión para las nuevas sociedades de Economía Social, Formación de nuevos miembros en empresas de Economía Social				
Indicadores:	2024	2025	2026	2027
- Número de concursos promovidos	2	2	3	3
- Planes de Promoción Territorial Planificada apoyados	5	6	6	6
- Número de visitas a agencias de desarrollo	10	0	0	0
- Propuestas de valor de los modelos de Economía Social en los servicios de orientación de los centros de FP, institutos y universidades	2	0	0	0
- Actividades para la puesta en valor de los modelos de Economía Social entre los agentes del territorio y entre otros agentes vinculados al emprendimiento	2	0	0	0
- Número de transformaciones empresariales potenciales	5	5	5	5

- Número de empresas constituidas	150	160	170	180				
- Creación de empleo	500	530	560	590				
- Número de entidades promotoras subvencionadas	4	5	5	5				
- Número de estudios de viabilidad realizados en empresas	10	10	10	10				
- Número de empresas y de personas socias trabajadoras que han recibido formación específica	100	100	100	100				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Cooperativas y sociedades laborales, Personas jurídicas cuyo objeto social sea la promoción de la constitución de cooperativas y sociedades laborales, Consultoras externas, Organizaciones específicas para la promoción territorial planificada, Empresas de Economía Social acogidas al presente programa en los últimos 5 años, Personas socias trabajadoras de las empresas de Economía Social acogidas al presente programa en los últimos 5 años								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 7	3.120.000 €	100	3.435.000 €	100	3.555.000 €	100	3.675.000 €	100

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Impulsar el emprendimiento en Economía Social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento (EJE 1 PEIES 2021-2024)							
Objetivo Estratégico:	Fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	Incorporación de determinados colectivos como socios/as en las empresas de Economía Social							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Ayudar y fomentar la creación y el crecimiento de cooperativas y sociedades laborales								
Acción: Fortalecimiento y creación de empleo dentro de la Economía Social, con especial atención a colectivos desfavorecidos o con dificultades de inserción								
Indicadores:	2024	2025	2026	2027				
- Número de personas socias incorporadas desde la situación de desempleo	5	5	5	5				
- Número de personas socias incorporadas que tengan la condición de discapacitadas	50	50	50	50				
- Número de personas socias incorporadas desde la situación de personas trabajadoras por cuenta ajena	150	150	150	150				
- Número de personas socias incorporadas a cooperativas agroalimentarias	30	30	30	30				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Personas socias trabajadoras o de trabajo que se incorporan como tales a cooperativas y a sociedades laborales								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	695.000 €	100	695.000 €	100	695.000 €	100	695.000 €	100

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL				
Eje estratégico:	Impulsar el emprendimiento en Economía Social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento (EJE 1 PEIES 2021-2024)			
Objetivo Estratégico:	Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales			
Órgano:	Dirección de Economía Social			
Programa presupuestario:	3212 Economía Social			
Línea de subvención:	Ayudas para la asistencia técnico-empresarial			
Objetivos, acciones e indicadores				
Objetivo: Diseño de planes de gestión, de métodos de cálculo de control de costes, asesoramiento específico en gestión comercial y Planes de Reactivación de empresas en dificultades				
Acciones: Plan de Gestión, Plan Estratégico, Programas de medición de la satisfacción de las personas, Métodos de control de costes o implantación del cuadro de mando integral, Asesoría comercial, Planes de reactivación de empresas en crisis, Contratación de servicios gerenciales, Nuevas herramientas de transformación de las organizaciones, Estudios de viabilidad económica-financiera				
Indicadores:	2024	2025	2026	2027
- Número de Planes de Gestión subvencionados	25	25	25	25
- Número de Cuadros de Mando Integral subvencionados	20	20	20	20
- Número de empresas cuyo estudio de garantías es parcialmente subvencionado	15	15	15	15
- Número de Asesoramientos en gestión comercial subvencionados	5	5	5	5
- Número de servicios gerenciales subvencionados	10	10	10	10
- Número de Planes de reactivación de empresas en crisis subvencionados	5	5	5	5
- Número de estudios de viabilidad	30	30	30	30
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Empresas y entidades de Economía Social, y Entidades asociativas				
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva				

Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	440.000 €	100						

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL				
Eje estratégico:	Favorecer e integrar la formación en Economía Social en todas las etapas educativas, entre los agentes concernidos y en el propio sector (EJE 3 PEIES 2021-2024)			
Objetivo Estratégico:	Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social			
Órgano:	Dirección de Economía Social			
Programa presupuestario:	3212 Economía Social			
Línea de subvención:	Formación, difusión e investigación en Economía Social			
Objetivos, acciones e indicadores				
Objetivo: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de la misma y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social				
Acciones: Formativas (formación específica en Economía Social), Divulgativas (realización de jornadas periódicas, publicación continuada de materiales y revistas, realización de eventos especiales para la visibilización de las empresas y entidades de Economía Social, realización de actividades de difusión de la Economía Social en cualquier tipo de formato y soporte gráfico/radio/prensa/televisión/internet/multimedia) , Investigación (actividades de investigación en Economía Social novedosas y útiles, elaboración de unidades didácticas en materia de Economía Social y elaboración de materiales para la inclusión de la Economía Social en el currículo escolar vasco)				
Indicadores:	2024	2025	2026	2027
- Número de entidades beneficiarias (acción formativa)	10	10	10	10
- Número de alumnos formados (acción formativa)	700	700	700	700
- Número de unidades didácticas (acción formativa)	1	1	1	1
- Número de formación de ES en Universidades (acción formativa)	3	3	3	3
- Número de jornadas subvencionadas (acción divulgativa)	20	20	20	20
- Número de publicaciones subvencionadas (acción divulgativa)	8	8	8	8

- Número de celebraciones realizadas (acción divulgativa)	3	3	3	3				
- Número de actos difusores (acción divulgativa)	10	10	10	10				
- Número de empresas que realizan formación dual y prácticas (acción divulgativa)	5	5	5	5				
- Mondragon City Challenge (visibilización) (acción divulgativa)	1	1	1	1				
- Número de investigaciones subvencionadas (acción de investigación)	9	9	9	9				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Universidades, Entidades asociativas de empresas y entidades de Economía Social, Centros de formación dependientes de grupos o estructuras de cooperativas o sociedades laborales								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	970.000 €	100	1.120.000 €	100	1.270.000 €	100	1.420.000 €	100

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Propiciar alianzas y complementariedades entre las familias de la Economía Social a través de EGES como lugar de encuentro (EJE 11 PEIES 2021-2024)							
Objetivo Estratégico:	Facilitar el acceso a modelos avanzados de gestión empresarial y la búsqueda de sinergias entre cooperativas y sociedades laborales							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	Intercooperación empresarial en Economía Social							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Promover la búsqueda de sinergias entre cooperativas y/o sociedades laborales								
Acciones: Elaboración de un proyecto de intercooperación y su implantación, elaboración y formalización de acuerdos y la creación de empresas o estructuras de intercooperación empresarial								
Indicadores:	2024		2025		2026		2027	
- Número de proyectos subvencionados	15		15		15		15	
- Número de acuerdos formalizados	5		5		5		5	
- Número de acciones conjuntas de la Economía Social (2º Festival Economía Social – EGES)	1		1		1		1	
- Número de diseños de estrategias	3		3		3		3	
- Número de fusiones de empresas de Economía Social realizadas	1		1		1		1	
- Número de implementaciones	1		1		1		1	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Cooperativas y Sociedades Laborales, Entidades asociativas de empresas y entidades de Economía Social								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	267.000 €	100	267.000 €	100	267.000 €	100	267.000 €	100

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Impulsar el desarrollo de la RSE y los ODS y la participación de trabajadores/as en las empresas (EJE 12 PEIES 2021-2024)							
Objetivo Estratégico:	Impulso a la implantación de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	Fomento de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) a través de su implantación en empresas y su difusión en todos los ámbitos							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Realización de estudios avanzados sobre RSE, implantación de planes de RSE en empresas y difusión de la misma								
Acciones: Elaboración e implantación de la RSE en las empresas mediante las memorias de sostenibilidad + Difusión de la cultura de la RSE								
Indicadores:	2024		2025		2026		2027	
- Número de planes de RSE implantados mediante la elaboración de las memorias de sostenibilidad GRI (Global Reporting Initiative) o similares	20		20		Se valorará la procedencia de continuar con la línea de ayuda			
- Número de difusiones realizadas	5		5					
- Nº de diagnósticos de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en empresas que no sean de Economía Social	10		10					
- Número de diagnósticos de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en empresas de Economía Social	10		10					
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Pequeñas y medianas empresas con domicilio social en Euskadi, universidades, asociaciones empresariales y entidades especializadas en la promoción de la RSE o en gestión avanzada								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	150.000 €	100	150.000 €	100	0 €	0	0 €	0

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Impulsar el desarrollo de la RSE y los ODS y la participación de trabajadores/as en las empresas (EJE 12 PEIES 2021-2024)							
Objetivo Estratégico:	Fomentar la participación de las personas trabajadoras en las empresas							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	Propiciar y profundizar la participación de los trabajadores y trabajadoras en la gestión, en los beneficios y/o en la propiedad de las empresas, tanto de Economía Social como no de Economía Social							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Fomento de la participación en la gestión, beneficios y/o propiedad de la empresa								
Acciones: En empresas de Economía Social (elaboración e implantación de herramientas y métodos que mejoren la participación de las personas trabajadoras en la gestión y en los órganos de las empresas) / En empresas que no son de Economía Social (elaboración e implantación de Planes de Participación de las personas trabajadoras en las empresas)								
Indicadores:	2024		2025		2026		2027	
<i>En empresas de economía social:</i>								
- Número de métodos y herramientas de mejora en la participación implantados	5		5		Se valorará la procedencia de continuar con la línea de ayuda			
- Número de mecanismos para facilitar el relevo generacional implantados	4		4					
<i>En empresas que NO son de economía social:</i>								
- Elaboración e implantación de un Plan de Participación.	3		3					
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Empresas que reúnan ciertos requisitos y entidades asociativas de empresas y entidades								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	140.000 €	100	140.000 €	100	0 €	0	0 €	0

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Facilitar el soporte financiero necesario para nuevas iniciativas empresariales, empresas y entidades pequeñas haciendo viable y sostenible su consolidación (EJE 4 PEIES 2021-2024)							
Objetivo Estratégico:	Apoyar un entorno asociativo eficaz y eficiente							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	Consolidación de Estructuras asociativas de empresas y entidades de Economía Social							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Consolidación de Estructuras asociativas de empresas y entidades de Economía Social								
Acciones: Ayudas para Federaciones y Confederaciones de cooperativas, Ayudas para Agrupaciones de sociedades laborales, Ayudas para Federaciones de Centros Especiales de Empleo, Ayudas para organizaciones de autónomos, Ayudas para Federaciones y Agrupaciones de la Economía Solidaria								
Indicadores:	2024	2025	2026	2027				
- Número de entidades y asociaciones subvencionadas	11	11	11	11				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Entidades asociativas de empresas y entidades de Economía Social								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública – concurrencia no competitiva								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2024	2025	2026	2027				
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	685.800 €	100	685.800 €	100	685.800 €	100	685.800 €	100

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Dotar de mayor cohesión y atractivo al modelo, mejorando su protección social (EJE 5 PEIES 2021-2024)							
Objetivo Estratégico:	Fomento e implementación de modelos de empresa de Economía Social que actúen en parámetros de economía circular, especialmente en el ámbito de la inclusión social							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	KOOPERA SERVICIOS AMBIENTALES, S. COOP. para el proyecto EKINTZA BIRIBILA							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Fomento e implementación de modelos de empresa de Economía Social que actúen en parámetros de economía circular, especialmente en el ámbito de la inclusión social								
Acción: Consolidación del proyecto EKINTZA BOROBILO (KOOPERA) en el fomento del empleo inclusivo								
Indicador:	2024		2025		2026		2027	
- Subvención concedida y justificada	1		0		0		0	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Empresas y entidades de Economía Social, y Entidades asociativas								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	300.000 €	100	0 €	0	0 €	0	0 €	0

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL								
Eje estratégico:	Favorecer e integrar la formación en Economía social en todas las etapas educativas, entre los agentes concernidos y en el propio sector (EJE 3 PEIES 2021-2024)							
Objetivo Estratégico:	Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de esta y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social							
Órgano:	Dirección de Economía Social							
Programa presupuestario:	3212 Economía Social							
Línea de subvención:	Observatorio Vasco de Economía Social							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Formar, divulgar, investigar e informar sobre la realidad de la Economía Social en Euskadi, y avanzar en el análisis de ésta y en la realización de propuestas para su profundización y extensión social								
Acción: Ayudas para su funcionamiento estructural								
Indicador:	2024		2025		2026		2027	
- Subvención concedida y justificada	1		1		1		1	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Empresas y entidades de Economía Social, y Entidades asociativas								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales para conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	66.000 €	100	66.000 €	100	66.000 €	100	66.000 €	100

DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la Legislación Laboral y promover un Marco propio de Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Ayudas previas a la jubilación ordinaria a trabajadores afectados por expedientes de despido colectivo							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Ordenación laboral y relaciones laborales								
Acción: Tramitar los expedientes de subvenciones para trabajadores prejubilados en empresas en reconversión industrial								
Indicadores:	2024	2025	2026	2027				
- Número de expedientes que se tramitan	15	15	15	15				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Trabajadores afectados por expedientes de despido colectivo								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Concesión directa (Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas).								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	400.000€	100%	400.000€	100%	400.000€	100%	400.000€	100%

DIRECCIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Subvención a las organizaciones sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales y de la Inspección, establecidas en el Decreto 237/2000							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Elecciones sindicales								
Acción: Oficina Pública de Elecciones Sindicales								
Indicadores:	2024		2025		2026		2027	
- Número de expedientes de subvenciones del Comité de Elecciones Sindicales tramitados	4		4		4		4	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Organizaciones sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales y de la Inspección establecidas en el Decreto 237/2000								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: La Disposición Adicional segunda del Decreto 237/200, de 28 de noviembre establece la posibilidad de proceder a la asignación del importe subvencional en partes iguales entre las centrales sindicales o en proporción a la representatividad obtenida, conforme a lo que se determina en la Orden de Concesión. Acuerdo de reparto entre las 4 organizaciones sindicales								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	778.401€	100%	793.969€	100%	809.848€	100%	826.045€	100%

DIRECCIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Programa subvencional para la capacitación y formación de las comisiones de igualdad para la negociación y desarrollo de los planes de igualdad en las empresas							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Formar a las personas integrantes de las Comisiones de Igualdad que se constituyan para la negociación y desarrollo de los planes de igualdad en las empresas								
Acción: Subvención al Organizaciones sindicales y empresariales								
Indicadores:	2024		2025		2026		2027	
- Acción: Subvención al Organizaciones sindicales y empresariales	1		1		1		1	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Organizaciones sindicales y empresariales								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública anual								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	170.000€	100%	173.400€	100%	176.868	100%	180.405€	100%

DIRECCIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Subvenciones a las organizaciones sindicales en virtud de la legislación vigente y en proporción a la representatividad electoral en la Comunidad Autónoma de Euskadi.							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Elecciones sindicales								
Acción: Expedientes de subvención a centrales sindicales según su representatividad								
Indicadores:	2024		2025		2026		2027	
- Número de expedientes	20		20		20		20	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Organizaciones Sindicales con representación en la Comunidad Autónoma								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública anual								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	1.098.328€	100%	1.120.295€	100%	1.142.700€	100%	1.165.554€	100%

DIRECCIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Subvenciones Decreto 232/2021, Planes Formativos asociaciones empresariales y organizaciones sindicales.							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Ordenación laboral y relaciones laborales								
Acción: Fomentar la formación en los recursos humanos de las asociaciones empresariales y organizaciones sindicales								
Indicadores:	2024		2025		2026		2027	
- Tramitación de expedientes	10		10		10		10	
- Control de la adecuación de los cursos a los objetivos propuestos	850		850		850		850	
- Supervisión de la idoneidad del profesorado y la asistencia de los participantes	24.600		24.600		24.600		24.600	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Organizaciones sindicales y empresariales								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública anual								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	797.346€	100€	813.293€	100%	829.559€	100%	846.150€	100%

DIRECCIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Subvención a la Universidad del País Vasco para el desarrollo de estudios título propio especialista en auditoría y consultoría sociolaboral							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Capacitación de profesionales que precisan el desarrollo de competencias relacionadas con el conjunto de elementos que configuran el sistema de relaciones laborales								
Acción: Realización del curso de Especialista en Auditoría y Consultoría sociolaboral								
Indicadores:	2024		2025		2026		2027	
- Nº de personas a las que se forma.	1		1		1		1	
- Nº de personas que obtienen el título								
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Universidad del País Vasco								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	21.201€	100%	21.625€	100%	22.058€	100%	22.499€	100%

DIRECCIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Subvención al Consejo de Graduados Sociales del País Vasco por el convenio de colaboración en materia de información social y laboral y atención a la ciudadanía							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Atender y responder a las consultas que en materia de información social y laboral pueda realizar la ciudadanía								
Acción: Subvención al Consejo de Graduados Sociales del País Vasco								
Indicadores:	2024		2025		2026		2027	
- Acción: Subvención al Consejo de Graduados Sociales del País Vasco	1		1		1		1	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Consejo de Graduados Sociales del País Vasco								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	70.000€	100%	71.400€	100%	72.828€	100%	74.285€	100%

DIRECCIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL									
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica								
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad								
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social								
Programa presupuestario:	3112								
Línea de subvención:	Subvención al Observatorio Vasco Contra el Acoso y Discriminación por el convenio de colaboración en materia de elaboración de trabajos divulgativos contra la discriminación por razón de género.								
Objetivos, acciones e indicadores									
Objetivo: Elaboración de trabajos divulgativos contra la discriminación por razón de género									
Acción: Subvención al Observatorio Vasco Contra el Acoso y Discriminación									
Indicadores:	2024		2025		2026		2027		
- Acción: Subvención al Observatorio Vasco Contra el Acoso y Discriminación	1		1		1		1		
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Observatorio Vasco Contra el Acoso y Discriminación									
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa									
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:									
Importes totales a conceder en cada anualidad									
	2024		2025		2026		2027		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
Capítulo presupuestario 4	25.000€	100%	25.500€	100%	26.010€	100%	26.530€	100%	

DIRECCIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
Eje estratégico:	El empleo y la reactivación económica							
Objetivo Estratégico:	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y promover un marco propio de relaciones laborales para la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad							
Órgano:	Dirección de Trabajo y Seguridad Social							
Programa presupuestario:	3112							
Línea de subvención:	Subvención a la Fundación FABRIKA para la puesta en marcha de los ámbitos de estudio que integran el “Proyecto de Innovación en la Gestión de Personas”.							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Desarrollo del “Proyecto de Innovación en la Gestión de Personas”								
Acción: Subvención a la Fundación FABRIKA								
Indicadores:	2024		2025		2026		2027	
- Acción: Subvención a la Fundación FABRIKA	1		0		0		0	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Fundación FABRIKA								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa (plurianual)								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	6.500.000€	100%	0€	0%	0€	0%	0€	0%

DIRECCIÓN EMPLEO E INCLUSIÓN				
Eje estratégico:	Empleo y Formación resiliente e inclusivo y Coordinación interinstitucional			
Objetivo Estratégico:	Desarrollar proyectos innovadores para mejorar la coordinación entre las políticas activas de empleo y los mecanismos de protección frente a situaciones de desempleo, pobreza y exclusión social.			
Órgano:	Dirección de Empleo e Inclusión			
Programa presupuestario:	3211 Empleo			
Línea de subvención:	Subvención a la Fundación EDE para mesas de inclusión, mantenimiento y balance de los últimos tres años.			
Objetivos, acciones e indicadores				
Objetivo: Consolidar y Evaluar el proyecto de Mesas locales de Inclusión como espacios e instrumentos de coordinación entre los diferentes sistemas que inciden en la inclusión, en el marco del Plan de Inclusión.				
Acción:				
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones para la mejora de la coordinación entre entidades, órganos y sistemas de inclusión de las Mesas. • Aumentar el conocimiento de la realidad social de cada municipio. • Acompañar los proyectos de empleabilidad de cada municipio en el marco de cada mesa si surgen líneas de ayuda y oportunidad. • Realizar acciones para la mejora de la eficacia y eficiencia en la intervención con las personas que trabajan los sistemas de inclusión. • Acompañar en el surgimiento de oportunidades innovadoras de intervención y necesidades formativas. • Realizar una evaluación del proyecto de Mesas locales para extraer aprendizajes de la ejecución. 				
Indicadores:	2024	2025	2026	2027
- Indicador 1: N° de mesas de inclusión en funcionamiento consolidadas	15			
- Indicador 2: N° de mesas de inclusión en las que se ha implementado una herramienta / dinámica de coordinación entre órganos / sistemas	15			
- Indicador 3: N° Mesas que realizan diagnóstico de inclusión sociolaboral conjunto.	10			

- Indicador 4: N° Iniciativas formativas implementadas e innovaciones/mejoras detectadas.	15							
- Indicador 5: Informe de evaluación de Mesas locales para la inclusión	1							
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Personas en situación de riesgo de exclusión o en exclusión.								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa.								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	100.000 €	100%						

DIRECCIÓN EMPLEO E INCLUSIÓN				
Eje estratégico:	Empleo y formación resiliente.			
Objetivo Estratégico:	Apoyar el emprendimiento, el autoempleo y la economía social particularmente en zonas desfavorecidas y en entornos rurales de Euskadi.			
Órgano:	Dirección de Empleo e Inclusión.			
Programa presupuestario:	3211 Empleo.			
Línea de subvención:	Subvención a Gizatea - Asociación de Empresas de Inserción del País Vasco para la implantación o consolidación de nuevas empresas de inserción.			
Objetivos, acciones e indicadores				
Objetivo: Apoyar la implantación de nuevos proyectos de empresas de inserción e impulsar el fortalecimiento y consolidación de las empresas de inserción.				
Acciones:				
Línea 1. Implantación de empresas de inserción.				
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y acompañar procesos de creación de empresas de inserción. • Sistematizar el proceso de asesoramiento a entidades interesadas en promover una empresa de inserción. 				
Línea 2. Fortalecimiento y consolidación de las empresas de inserción, en sus dos vertientes:				
<ul style="list-style-type: none"> a. modelo de intervención y acompañamiento de las personas trabajadoras de inserción b. gestión o competitividad empresarial. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Dinamización del grupo de acompañamiento a la inserción (GTAI). • Desarrollo del sistema para generalizar el uso de la EFE (Escala de Factores de empleabilidad). • Formación sobre las herramientas diseñadas para la fase de tránsito: empleo ordinario. • Creación y dinamización del grupo de gerencia. • Impulso de la contratación reservada en las administraciones públicas. 				
Indicadores:	2024	2025	2026	2027
- Indicador 1: N.º de proyectos de empresas de inserción acompañados.	4	4	4	4
- Indicador 2: N.º de empresas de inserción nuevas en funcionamiento.	2	2	2	2

- Indicador 3: N° de empresas/personas participantes en el Grupo de acompañamiento.	25	25	25	25				
- Indicador 4: N° de empresas/personas participantes en el Grupo de gerencia.	15	15	15	15				
- Indicador 5: N.º administraciones públicas locales con las que se colabora en el impulso de la compra pública responsable.	8	8	8	8				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Personas alejadas del mercado laboral y en situación de desventaja social o exclusión.								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa.								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	60.000 €	100%						

DIRECCIÓN DE EMPLEO E INCLUSIÓN								
Eje estratégico:	Fomento del emprendimiento y consolidación de empresas: digital, energética, climática y demográfica.							
Objetivo Estratégico:	Facilitar la transformación digital, energética-climática y sociodemográfica de la economía vasca, mediante una adecuada formación y cualificación de la población activa, que permita aprovechar las oportunidades de empleo que se van a generar, respondiendo a las necesidades del sector productivo.							
Órgano:	Dirección de Empleo e Inclusión.							
Programa presupuestario:	3211 Empleo							
Línea de subvención:	Subvención a la Fundación Industrias Creativas para la promoción y potenciación de las industrias culturales en la CAE. BIME PRO CAMPUS 2024 Y BIME START UP.							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Promover y potenciar las industrias culturales en la CAPV.								
Acción: Desarrollar un programa de formación avanzada en la industria musical dirigido a jóvenes, BIME PRO CAMPUS 2024 (29, 30 y 31 de octubre)								
Indicadores:	2024	2025	2026	2027				
- Indicador 1: N° de BECAS CAMPUS+ de formación avanzada 5 días	20	20	20	20				
- Indicador 2: N° de participantes formación 3 días BIME CAMPUS	100	100	100	100				
- Indicador 3: N° de participantes de Euskadi en CAMPUS+	8	8	8	8				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Industria cultural vasca. Personas jóvenes con interés en convertirse en profesionales de la música.								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	40.000 €	100%	40.000 €	100%	40.000 €	100%	40.000 €	100%

DIRECCIÓN EMPLEO E INCLUSIÓN	
Eje estratégico:	Empleo y Formación en las tres transiciones: digital, energética-climática y demográfica.
Objetivo Estratégico:	Gestionar el proceso de envejecimiento de la población activa, de modo que se favorezca la adaptación de la actividad laboral de las personas de más edad, en términos de tareas desarrolladas, salud laboral, formación continua, etc., posibilitando el proceso de relevo generacional y la incorporación de las personas jóvenes.
Órgano:	Dirección de Empleo e Inclusión.
Programa presupuestario:	3211 Empleo.
Línea de subvención:	Subvención a la Fundación Orkestra-Instituto Vasco de Competitividad para un programa de sensibilización y fomento de una alianza intergeneracional para la gestión de la edad y el relevo generacional
Objetivos, acciones e indicadores	
<p>Objetivo: Impulsar espacios de diálogo con agentes clave del sistema de empleo de la CAE para desarrollar una visión compartida en cuanto a la intergeneracionalidad para la gestión de la edad y el relevo generacional, además de identificar qué rol puede jugar la red vasca de empleo en el abordaje de las soluciones que den respuesta a las necesidades de empleabilidad futura de la CAE.</p>	
<p>Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recabar información y reflexionar en el Grupo Tractor con relación a identificar las líneas de trabajo y los retos a abordar con otros actores de empleo en torno a las necesidades de empleabilidad futura en la CAE. • Poner en marcha espacios de diálogo a través de talleres temáticos con diferentes actores, tales como organizaciones dinamizadoras de clústeres, agentes comarcales y agentes sociales. • Sistematizar los resultados en torno a una visión compartida sobre intergeneracionalidad y gestión de la edad y a la cocreación de soluciones a las necesidades. 	

Indicadores:	2024		2025		2026		2027	
- Indicador 1: Informe de resultados de proceso de reflexión con el Grupo Tractor	2							
- Indicador 2: Talleres temáticos con organizaciones dinamizadoras de clústeres	8							
- Indicador 3: Talleres temáticos con agencias comarcales.	8							
- Indicador 4: Talleres temáticos y entrevistas con agentes sociales y Mesa de Diálogo social	8							
- Indicador 5: Documento de Reflexión y Resultados y Resumen ejecutivo	4							
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Agentes públicos y privados del mercado laboral vasco. Población activa.								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa.								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	300.000 €	100 %	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN EMPLEO E INCLUSIÓN									
Eje estratégico:	Calidad del Empleo								
Objetivo Estratégico:	Contribuir a asegurar un trabajo de calidad para todas las personas, reduciendo la temporalidad, la parcialidad no deseada y, en general, todas las situaciones de trabajo precario y en malas condiciones laborales. Optimizar la efectividad del servicio público de empleo.								
Órgano:	Dirección de Empleo e Inclusión.								
Programa presupuestario:	3211 Empleo								
Línea de subvención:	Subvención a la Fundación Iseak para realizar análisis econométricos y estudios en el ámbito del empleo.								
Objetivos, acciones e indicadores									
Objetivo: Impulsar empleos de mayor calidad – “buenos empleos” en aras a afrontar los retos demográfico, tecnológico y climático.									
Acción:									
<ul style="list-style-type: none"> • Investigar las percepciones y las preferencias de la ciudadanía sobre “buenos empleos” y realizar una caracterización del término “buenos empleos” basándonos en las percepciones recogidas, así como estimar tentativamente la distancia entre “buenos empleos” y los empleos que tiene la ciudadanía. • Identificar políticas públicas que puedan coadyuvar en la generación de “buenos empleos”. 									
Indicadores:	2024	2025	2026	2027					
- Indicador 1: Conceptualización del término “buenos empleos”	1								
- Indicador 2: Distancia medida entre los actuales empleos y los que la población activa define como “buenos empleos”.	1								
- Indicador 3: Políticas públicas identificadas como posibles generadoras de “buenos empleos”.	1								
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Agentes públicos y privados del mercado laboral, empresas y ciudadanía.									
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa									
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública: 100%									
Importes totales a conceder en cada anualidad									
	2024	2025	2026	2027					
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
Capítulo presupuestario: 4	100.000 €	100 %	0	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN: EMPLEO E INCLUSIÓN								
Eje estratégico:	Igualdad de oportunidades en el mercado laboral: Empleo joven.							
Objetivo Estratégico:	Promover el acceso de las personas jóvenes al mercado laboral, reduciendo los niveles de desempleo juvenil y posibilitando unas condiciones laborales adecuadas.							
Órgano:	Dirección de Empleo e Inclusión.							
Programa presupuestario:	3211 Empleo.							
Línea de subvención:	Subvención a Fundación Novia Salcedo para la realización del programa facilitador de experiencia para la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes REACTIVATE, el Plan de acción 2024 y XI Bilbao Youth Employment Forum.							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Reactivar el empleo juvenil								
Acción: - Conectar a personas jóvenes desempleadas con las empresas vascas para que adquieran competencias transversales y técnico profesionales mediante prácticas en empresas. - Realizar actividades de difusión y promoción del empleo juvenil.								
Indicadores:	2024	2025	2026	2027				
- Indicador nº 1: Número de convenios de beca firmados	140	140	140	140				
- Indicador nº 2: Porcentaje de contratos al finalizar el programa	50 %	50 %	50 %	50 %				
- Indicador nº 3: Número de empresas entrevistadas	250	250	250	250				
- Indicador nº 4: Número de participantes en el Bilbao Youth Employment Forum	77	77	77	77				
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Población activa, personas jóvenes. Agentes públicos y privados relacionados con el empleo y empresas y entidades contratadoras								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario: 4	1.045.000 €	95%	1.045.000 €	95%	1.045.000 €	95%	1.045.000 €	95%

DIRECCIÓN EMPLEO E INCLUSIÓN								
Eje estratégico:	Igualdad de oportunidades en el mercado laboral: Igualdad de género en el empleo.							
Objetivo Estratégico:	Favorecer la presencia de la mujer en el mercado laboral, eliminando la brecha de género, tanto en términos salariales como ocupacionales y de calidad de empleo.							
Órgano:	Dirección de Empleo e Inclusión.							
Programa presupuestario:	3211 Empleo.							
Línea de subvención:	Subvención dirigida a promover el emprendimiento de las mujeres y la incorporación de talento femenino en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones.							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Promover el emprendimiento de mujeres y su acceso a órganos de dirección.								
Acción:								
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de visibilización de mujeres empresarias y en puestos de responsabilidad. • Realizar acciones de fomento del emprendizaje de mujeres y de empresas lideradas por mujeres. • Desarrollar el tejido asociativo y generar redes de colaboración y de participación social. 								
Indicadores:	2024		2025		2026		2027	
- Indicador 1: N ^o de entidades subvencionadas.	7		7		7		7	
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Tejido asociativo de mujeres empresarias y directivas de cualquier sector de actividad.								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Convocatoria pública anual.								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	175.000 €	58 %	175.000 €	58 %	175.000 €	58 %	175.000 €	58 %

DIRECCIÓN EMPLEO E INCLUSIÓN				
Eje estratégico:	Empleo y Formación resiliente e inclusivo.			
Objetivo Estratégico:	Desarrollar proyectos innovadores de prevención de la exclusión social y laboral en jóvenes en situación de vulnerabilidad en zonas desfavorecidas.			
Órgano:	Dirección de Empleo e Inclusión.			
Programa presupuestario:	3211 Empleo.			
Línea de subvención:	Subvención a la Asociación Tendel para implementar el proyecto DIVERSI-OTXAR: Regeneración social.			
Objetivos, acciones e indicadores				
Objetivo: Desarrollar iniciativas de prevención de la exclusión social y laboral en jóvenes en situación de desprotección o vulnerabilidad, en jóvenes migrantes y en mujeres jóvenes residentes en Otxarkoaga como zona desfavorecida.				
Acción:				
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones de participación juvenil que active los intereses prelaborales y fomentar así el empleo entre el colectivo de personas en situación de vulnerabilidad. • Desarrollar acciones de apoyo y facilitar herramientas y recursos a las familias para mejorar su situación socioeconómica • Realizar un trabajo en red con otros agentes municipales para prevenir y actuar en familias en situación de vulnerabilidad económica y social. • Intervención individualizada de información, Orientación y Acompañamiento con el objetivo de promover el acceso de las personas jóvenes al mercado laboral reduciendo los niveles de empleo juvenil y posibilitar unas condiciones laborales adecuadas. 				
Indicadores:	2024	2025	2026	2027
- Indicador 1: N° de proyectos desarrollados a favor de la inclusión, participación social y activación prelaboral.	6			
- Indicador 2: N° de personas participantes en los proyectos a favor de la inclusión.	148			
- Indicador 3: N° de personas participantes en el espacio de apoyo a la emancipación de los jóvenes vulnerables.	85			

Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Jóvenes en situación de vulnerabilidad y/o migrantes, mujeres jóvenes.								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa.								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	60.000 €	100 %	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN EMPLEO E INCLUSIÓN				
Eje estratégico:	Empleo y Formación en las tres transiciones: Digital, energética-climática y demográfica.			
Objetivo Estratégico:	Mejorar la profesionalización de los servicios de cuidados a lo largo de la vida a través de programas de formación innovadora y programas de inserción laboral.			
Órgano:	Dirección de Empleo e Inclusión			
Programa presupuestario:	3211 Empleo			
Línea de subvención:	Subvención nominativa a Home Care Lab S.Coop. para el desarrollo de un ecosistema de innovación en cuidados.			
Objetivos, acciones e indicadores				
Objetivo: Proporcionar un entorno de colaboración para el conjunto de agentes activados por Zainlab, y otros que puedan incorporarse, para de este modo impulsar una red consistente de agentes, públicos y privados involucrados en el ámbito del empleo, la formación, la innovación e investigación y los cuidados, en el marco de la transición demográfica.				
Acción:				
<ul style="list-style-type: none"> • Articular “Occupational and Skills Horizon Scanning (OSKS)” a fin de identificar, generar y transferir conocimiento, información y datos para el empleo y la formación en la Economía de los Cuidados y la Longevidad (ECL), a través de la prospección, la incorporación a redes locales, nacionales y europeas, y la transferencia de conocimiento, información y datos adquiridos y/o generados. • Favorecer la disponibilidad de profesionales, de distintos perfiles, en la ECL, con las adecuadas competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) para dar respuesta a las diversas necesidades y demandas subyacentes, a través de la activación de Comunidades (Comunidad de profesionalización del cuidado en el hogar a particulares, con especial foco en las personas migradas y Comunidad de atracción de talento, upskilling y reskilling en la ECL” y de los proyectos asociados a sus objetivos . 				
Indicadores:	2024	2025	2026	2027
- Indicador 1: Informe anual sobre necesidades de empleo en la ECL.	2			
- Indicador 2: Informe anual sobre necesidades formativas en la ECL.	2			
- Indicador 3: Informe bienal de oportunidades laborales en el mercado laboral de los cuidados domiciliarios y en el de instituciones.	1			

- Indicador 4: Propuesta anual de Plan de capacitación para el empleo en la ECL.	2							
- Indicador 5: Repositorio de redes europeas, recursos, actores clave, proyectos y buenas prácticas e iniciativas.	2							
- Indicador 6: Página Web+Blog ZainLab HUB en 3 idiomas.	1							
- Indicador 7: Jornada anual de difusión de ZainLab HUB.	2							
- Indicador 8: Informe descriptivo de la Comunidad de profesionalización de la actividad de los cuidados.	2							
- Indicador 9: Informe de seguimiento de los proyectos 2024-2025 enmarcados en la Comunidad de profesionalización de la actividad de los cuidados.	2							
- Indicador 10: Informe descriptivo de la Comunidad de Atracción de talento, Upskilling y Reskilling en la ECL.	2							
- Indicador 11: Informe de seguimiento del impacto de los subproyectos de ZainLab relacionados con Atracción de talento, Upskilling y Reskilling.	2							
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Agentes económicos y sociales en la economía de los cuidados y la longevidad								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	580.000 €	100 %	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN EMPLEO E INCLUSIÓN				
Eje estratégico:	Empleo y formación de personas empleadas y desempleadas para la transición digital.			
Objetivo Estratégico:	Mejorar la profesionalización de los servicios de cuidados a lo largo de la vida a través de programas de formación innovadora y programas de inserción laboral.			
Órgano:	Dirección de Empleo e Inclusión.			
Programa presupuestario:	3211 Empleo.			
Línea de subvención:	Subvención a Aptes-Asociación para la Promoción de la Tecnología Social para el diseño del perfil profesional Tecnólogo Social.			
Objetivos, acciones e indicadores				
Objetivo: Contribuir a dotar de competencias en tecnología social a quienes trabajan en la intervención social directa, así como el desarrollo de una especialidad formativa necesaria para la capacitación del profesorado.				
Acción:				
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar el perfil profesional y el programa formativo de Tecnólogo/a Social para la Intervención Social. • Diseñar y elaborar el manual del programa formativo Tecnólogo/a Social para la Intervención Social y la programación didáctica de la acción formativa. • Impartir un pilotaje del programa formativo de Tecnólogo/a Social para la Intervención Social. • Diseñar el programa formativo de “Formador de formadores” de Tecnólogo/a Social para la Intervención Social, para capacitar a los profesionales, y realizar su pilotaje. • Presentar los programas formativos diseñados y sus resultados, así como las lecciones aprendidas. 				
Indicadores:	2024	2025	2026	2027
- Perfil profesional de Tecnólogo/a Social para la Intervención Social	1			
- Programación didáctica de la acción formativa Tecnólogo/a Social para la Intervención Social y de los recursos didácticos asociados	1			
- Nº de personas participantes en el pilotaje formativo Tecnólogo/a Social	15			
- Programación didáctica de “Formador de formadores” de la acción formativa Tecnólogo/a	1			

Social para la Intervención Social y de los recursos didácticos asociados a esa programación.								
- Nº de personas participantes en el pilotaje formativo “Formador de formadores” de la acción formativa Tecnólogo/a Social para la Intervención Social.	45							
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Profesionales de la atención directa trabajando o interesadas en hacerlo en entidades de intervención social, así como profesionales de la formación en el ámbito social.								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa.								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	128.000 €	100%	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN EMPLEO E INCLUSIÓN								
Eje estratégico:	Calidad de empleo.							
Objetivo Estratégico:	Contribuir a asegurar un trabajo de calidad para todas las personas, reduciendo la temporalidad, la parcialidad no deseada y, en general, todas las situaciones de empleo precario y en malas condiciones laborales.							
Órgano:	Dirección de Empleo e Inclusión.							
Programa presupuestario:	3211 Empleo.							
Línea de subvención:	Subvención a la entidad Fundación Fabrika para la promoción de la cultura empresarial innovadora y colaborativa que trabaje por potenciar el empleo de calidad.							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Poner en marcha el Centro de Alto Rendimiento para promocionar una cultura empresarial innovadora y colaborativa que trabaje por potenciar el empleo de calidad.								
Acción:								
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la metodología para facilitar procesos de transición cultural en las organizaciones. • Desarrollar programas de transición cultural orientados a las organizaciones del País Vasco. 								
Indicadores:	2024	2025	2026	2027				
- Indicador N ^a 1: Programas nivel Concienciación	15							
- Indicador N ^o 2: Programas nivel Capacitación	4							
- Indicador N ^o 3: Programas nivel Transformación-Integración	1							
- Indicador N ^o 4: Participantes en programas de transición cultural	200							
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Empresas, organizaciones y personas trabajadoras								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024	2025	2026	2027				
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario 4	200.000 €	28,6 %	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE EMPLEO E INCLUSIÓN				
Eje estratégico:	3.3. Empleo y formación de personas empleadas y desempleadas para la transición social y demográfica			
Objetivo Estratégico:	Apoyar el emprendimiento, el autoempleo y la economía social, en la medida en que la solución a numerosas situaciones de desempleo, puede residir en el desarrollo de iniciativas de creación de negocios y pequeñas empresas por parte de las propias personas afectadas.			
Órgano:	Dirección de Empleo e Inclusión.			
Programa presupuestario:	3211 Empleo.			
Línea de subvención:	Subvención a la Federación de Asociaciones de Desarrollo Rural de Gipuzkoa Landaola para promover el empleo agrario y de la industria agroalimentaria y fomentar el relevo generacional en estos sectores.			
Objetivos, acciones e indicadores				
Objetivo: Con el objetivo principal de fomentar el relevo generacional en el sector primario de Euskadi, se quiere poner en marcha de una herramienta formativa nueva, donde en unos espacios habilitados para ello y bajo el paraguas de los contratos de formación en alternancia, los y las interesadas puedan testar su proyecto y sus habilidades.				
Acción:				
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un proyecto piloto para adaptar el programa Trebatu de Iparralde de formación/iniciación en el sector agrario. • Identificar y favorecer la colaboración de los agentes que deberán conformar el programa TREBATU en Gipuzkoa. 				
Indicadores:	2024	2025	2026	2027
• Indicador N°1: Programa Trebatu pilotado y adaptado	2			
• Indicador N° 2: Personas con contrato formación participantes en los Espacios Trebatu	16			
• Indicador N° 3: Persona coordinadora del Proyecto de los Espacios Trebatu	1			
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Agentes económicos y sociales para el desarrollo del medio rural				
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa				
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:				

Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo presupuestario: 4	300.000,00 €	37,4 %	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE EMPLEO E INCLUSIÓN								
Eje estratégico:	3.2. Empleo y formación de personas empleadas y desempleadas para la transición energética-climática.							
Objetivo Estratégico:	Facilitar la transformación digital, energética-climática y social-demográfica de la economía vasca, mediante una adecuada formación y cualificación de la población activa que permita aprovechar las oportunidades de empleo que se van a generar, respondiendo a las necesidades del sector productivo.							
Órgano:	Dirección de Empleo e Inclusión.							
Programa presupuestario:	3211 Empleo.							
Línea de subvención:	Subvención a la Asociación de Comerciantes Bilbao Centro para la potenciación del comercio de proximidad, el empleo local y el emprendimiento a través de un desfile de moda propio (Salón de la Moda).							
Objetivos, acciones e indicadores								
Objetivo: Generar comunidades que dialoguen, se complementen y evolucionen hacia una mejora competitiva y un mayor dimensionamiento del Sector de la Moda Vasca, y que pivote sobre la sostenibilidad y el tránsito desde la creación a la fabricación para transformar la creación en una empresa con sus procesos de gestión, producción, distribución y promoción.								
Acción: Organizar y celebrar un Salón de la Moda como punto de encuentro y debate sobre la estrategia del sector para su crecimiento y generación de empleo								
Indicadores:		2024	2025	2026	2027			
- Indicador 1: Número de sectores participantes		12						
- Indicador 2: Número de experiencias y ponencias		15						
- Indicador 3: Número de asistentes		300						
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Agentes de la moda (diseñadores/as, comercios, escuelas de moda, empresas de moda)								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
		2024		2025		2026		2027
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe %
Capítulo presupuestario: 4	25.000 €	100 %	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE EMPLEO E INCLUSIÓN				
Eje estratégico:	Empleo y Formación en las tres transiciones: digital, energética-climática y demográfica.			
Objetivo Estratégico:	Facilitar la transformación digital, energética-climática y sociodemográfica de la economía vasca, mediante una adecuada formación y cualificación de la población activa que permita aprovechar las oportunidades de empleo que se van a generar, respondiendo a las necesidades del sector productivo.			
Órgano:	Dirección de Empleo e Inclusión			
Programa presupuestario:	3211 Empleo			
Línea de subvención:	Subvención a Clúster Aclima para el Plan de empleo-formación en economía circular			
Objetivos, acciones e indicadores				
Objetivo: Colaborar, aprovechar las sinergias con las políticas del Departamento de Trabajo y Empleo y con los programas de Lanbide en materia de prospección, formación, innovación para el empleo para alinearse con las necesidades del tejido empresarial vasco y todo ello, en el marco de la Transición Ecológica.				
Acción:				
<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en programas de políticas activas: diseñar e implantar tres programas innovadores en empleo verde. Uno formativo y de empleo para jóvenes, otro dirigido al mantenimiento y mejora de puestos de empleo, y otro al emprendimiento. - Dinamizar y difundir una red de empleo verde. - Detectar necesidades de empleo y formación verde y apoyar la actividad prospectora de Lanbide entre las empresas asociadas. - Crear un observatorio de la evolución de perfiles profesionales sectoriales y de las competencias vinculadas al ámbito del mercado de trabajo verde presente y futuro. - Detectar y contrastar necesidades de formación/cualificaciones dirigidas a personas en desempleo y a personas ocupadas con las demandas laborales del sector. - Identificar y definir competencias profesionales y ocupaciones del sector medioambiental en contraste con Lanbide. - Promover la intermediación laboral como agencia de colocación y los programas de formación con compromiso de contratación de Lanbide. - Compartir y desarrollar sistemas de información para el seguimiento de indicadores laborales, para el desarrollo de prospectiva sectorial y ocupaciones, y para la gestión de itinerarios formativos. 				
Indicadores:	2024	2025	2026	2027
- Indicador 1. Número de memorias técnicas de resultados de cada programa innovador	3			

- Indicador 2. Número de informes de agentes y recursos de la red de empleo verde	2							
- Indicador 3. Número de informes de necesidades de talento y de necesidades formativas “verdes”	2							
- Indicador 4. Número memorias anuales que visibilicen la colaboración con Lanbide	2							
- Indicador 5. Número de informes de vigilancia y diagnóstico de formación y empleo verde	3							
- Indicador 6. Número de diagnósticos de adecuación de la formación dirigida con las demandas laborales del sector	2							
- Indicador 7. Número de informes de competencias y ocupaciones vinculadas al sector	2							
- Indicador 8. Número de herramientas digitales de autodiagnóstico para los diversos sectores a los que se dirigen las ayudas.	3							
- Indicador 9. Número de ficheros de ofertas de empleo	20							
- Indicador 10. Número de ficheros de empresas objeto de programas de formación con compromiso de contratación	1							
Sector o sectores a los que se dirigen las ayudas: Personas en desempleo, personas en mejora laboral, empresas y agentes de formación y empleo.								
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización: Subvención nominativa								
Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública:								
Importes totales a conceder en cada anualidad								
	2024		2025		2026		2027	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo 4	880.000 €	100						

